UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1250-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 27 NOV. 2019

Visto el expediente administrativo organizado por Eloy Velarde Chávez, sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 05355, de fecha 21 de agosto de 2019, Eloy Velarde Chávez, ex servidor contratado, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y ex servidor contratado, vía suplencia temporal, con cargo a la plaza contratada de Gladys Vilcatoma Usaita, como Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 8°, numeral 8.2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificada por la Ley N° 29849, resulta procedente otorgar la compensación vacacional a Eloy Velarde Chávez, por el período laborado a partir del 03 al 31 de enero, del 15 de febrero al 14 de marzo, del 15 de marzo al 30 de junio y del 01 de julio al 02 de setiembre de 2018 (18.82 días), por el monto de S/. 1,003.73; según la liquidación efectuada por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración (Informe Técnico N° 174-2019-UNSCH-OGA-OAPER/AC) y a lo informado por el Área de Control Administrativo (Memorando N° 187-2019-CPA-OPER-UNSCH), respectivamente;

Que, concordante con el artículo 104° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y según el Memorando N° 187-2019-UNSCH-CPA-OAPER-UNSCH, de fecha 17 de octubre de 2019, del Área de Control Administrativo y del Informe Técnico N° 174-2019-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de fecha 28 de octubre de 2019, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, resulta procedente otorgar la compensación vacacional solicitada por Eloy Velarde Chávez, por los períodos laborados a partir del 03 al 30 de setiembre y del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018, (09.86 días); y corresponde otorgarle la suma de S/. 332.14;

Estando a la Opinión Legal N° 304-2019-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 1749-2019-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1250-2019-UNSCH-R

numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a ELOY VELARDE CHÁVEZ, ex servidor contratado sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período laborado a partir del 03 al 31 de enero de 2018 y del 15 de febrero al 02 de setiembre de 2018 (18.82 días), por el monto ascendente a UN MIL TRES Y 73/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,003.73).

Artículo 2°.- OTORGAR la compensación vacacional a ELOY VELARDE CHÁVEZ, ex servidor contratado, vía suplencia temporal, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período laborado a partir del 03 de setiembre al 31 de diciembre de 2018 (09.86 días) y por el monto ascendente a TRESCIENTOS TREINTA Y DOS Y 14/100 NUEVOS SOLES (S/. 332.14).

Artículo 3°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000003 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000003 Gestión Administrativa

META: 00001 0000009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09	2.3.2.8.1.5	S/ 1,003.73	Vacaciones Truncas de Contrato Administrativo de Servicios (CAS)
2.09	2.3.2.8.1.2	S/ 90.34	Contribuciones a Essalud de CAS
1.00	2.1.1.9.3.3	S/ 332.14	Compensación Vacacional
1.00	2.1.3.1.1.5	S/ 29.90	Contribuciones a Essalud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1250-2019-UNSCH-R

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la compensación vacacional a favor del beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - UNSCH RECTOR

ING. DELFIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

- 1677 - UNSCH SEC. GENERAL

MGTR. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Instit./Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)/Of. Gral de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto/Of. Gral. de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería
Of. de Administración de Personal/Área de Escalafón/File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.